



¿Cómo afecta si trabajas con clientes o proveedores de fuera de España?

Regla básica

La factura electrónica obligatoria solo aplica cuando ambas partes están en España.



Escenarios más comunes



España - España

- Factura electrónica obligatoria.
- Necesarias plataformas de intercambio.

España - Unión Europea

- No es obligatoria por la Ley Crea y Crece.
- Cada país aplica su propia normativa.

España - Países fuera de la UE

- No están afectados por la ley española.
- Tú sigues cumpliendo con tus obligaciones en España.

La Ley Crea y Crece no obliga a tus clientes extranjeros, pero sí marca cómo debes gestionar tus facturas desde España.

Países de la UE - ¿Es obligatoria la factura electrónica?

País	¿Factura electrónica B2B obligatoria?	¿Desde cuándo?
Italia	✓	1 de enero de 2019.
Bélgica	✓	Obligatoria para transacciones B2B a partir del 1 de enero de 2026.
Polonia	✓	Obligatoria para transacciones B2B a través del sistema nacional KSeF (Krajowy System e-Faktur) a partir del 1 de febrero de 2026.
Grecia	✓	Obligatoria para grandes empresas desde marzo de 2026, y para el resto desde octubre de 2026
Francia	⚠	Obligación de e-factura B2B para grandes/medianas empresas desde 1 de septiembre de 2026; pymes después, hacia 2027.
Alemania	⚠	Desde 2025, todas las empresas deben poder recibir facturas electrónicas. Emisión obligatoria B2B se prevé en 2027–2028.
Eslovaquia	⚠	Prevista implementación de emisión y recepción de factura electrónica obligatoria B2B para el 1 de enero de 2027.

En algunos países el requisito ya está activo, en otros está en fases de transición o previsto a corto/medio plazo. Las fechas pueden cambiar, en función de cuándo aprueben la normativa local.

Nuestra recomendación:

Revisa la normativa de cada país si vas a relacionarte con ellos.